

DECRETO N° 629 / 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad, expresada por el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile (CECh), de incorporar a nuevos integrantes al Consejo Nacional de Prevención de Abusos y Acompañamiento de Víctimas.
2. La propuesta presentada por dicho Consejo.
3. La aprobación de dicha propuesta por parte del Comité Permanente, en sesión ordinaria N.º 578 realizada el 14 de junio de 2021.
4. El parecer favorable expresado por la autoridad eclesiástica de las jurisdicciones de origen de las personas propuestas.

DECRETO:

Nómbrese, por un período de tres años como integrantes del Consejo Nacional de Prevención de Abusos y Acompañamiento de Víctimas, organismo de la Conferencia Episcopal de Chile, a las siguientes personas:

Sra. Paulina Benavente Vargas
Srta. María Cristina Benavente Echeverría
Sra. Andrea Idalsoaga Montoya

Archívese, notifíquese y publíquese en la sección Decretos de www.iglesia.cl.



Jaime Coiro Castro, diác.
Notario



+ 
+ **Fernando Ramos Pérez**
Arzobispo de Puerto Montt
Secretario General

Santiago, 20 de junio de 2021.